

100209224-

MEMORANDO N° 000044

PARA: Directores Seccionales de Impuestos, de Impuestos y Aduanas, Jefes de División de Gestión de Recaudo y Cobranzas; de Cobranzas; de Recaudo; de Gestión de Asistencia al Cliente; de Gestión Jurídica; de Gestión de Fiscalización, Jefes Grupos Internos de Trabajo y funcionarios.

DE: Directores de Gestión de Ingresos, Fiscalización y Jurídica.

ASUNTO: Modificación de los numerales 2.1.3. y 3. del Memorando 026 del 11 de febrero de 2020

FECHA: 12 MAR 2020

En consideración a las múltiples inquietudes que se han presentado frente a la aplicación de las estrategias de divulgación a seguir con los beneficios incorporados en la Ley 2010 de 2019, las Direcciones de Gestión de Ingresos, de Fiscalización y Jurídica, consideran oportuno modificar el contenido de los numerales 2.1.3. y 3. del Memorando 026 del 11 de febrero de 2020, los cuales quedarán de la siguiente forma:

"2.1.3. Acuerdo de Pago

Estará dirigido a los contribuyentes que se acojan a los beneficios de conciliación contenciosa administrativa, terminación por mutuo acuerdo, principio de favorabilidad en etapa de cobro, actividades declaradas como Patrimonio Cultural y lo contemplado en el párrafo 2° del artículo 120 de ley 2010 de 2019.

- ✓ La Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones socializará a los administrados, a través del servicio de correos masivos y llamadas telefónicas, la posibilidad de suscribir acuerdos de pago hasta por doce (12) meses con las garantías a que se refiere el artículo 814 del Estatuto Tributario o cuando el deudor denuncie bienes para su posterior embargo y secuestro, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 814 Ibídem, que presenten obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias vigentes al 27 de diciembre 2019, indistintamente de que tengan facilidades incumplidas y/o estén omisos en la presentación de sus declaraciones. Dicha coordinación remitirá como parte de las invitaciones, el cuerpo del formato de solicitud de facilidad de pago y orientará para que sean remitidas a las Divisiones de Recaudo y Cobranzas o Divisiones de Cobranzas.

Continuación del Memorando mediante el cual se modifican los numerales 2.1.3. y 3. del Memorando 026 del 11 de febrero de 2020

Estas facilidades de pago también se podrán ofrecer a todos los agentes de retención, que tienen declaraciones ineficaces antes de la Ley 1943 de 2018, cuando las presenten o hayan presentado nuevamente la declaración objeto de solicitud, dentro de la vigencia de la Ley mencionada o de la Ley 2010 de 2019, por contar las dependencias de cobro con una obligación clara expresa y exigible.


- ✓ La Coordinación de Gestión de Cobranzas de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, con el apoyo de la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones, realizará a través del servicio de correos masivos, el envío de las citaciones para las jornadas masivas que programe el Nivel Central.
- ✓ La Coordinación de Gestión Cobranzas, con el apoyo de la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones, identificará los deudores que pueden acogerse al beneficio contemplado en el artículo 124 de la Ley 2010 de 2019 invitándolos a suscribir facilidades de pago - hasta por 7 años - ofreciendo como garantía los ingresos percibidos o que se perciban por la venta de boletería. En este evento se gestionará, por parte de la Dirección de Gestión de Ingresos, ante el Ministerio de Cultura, la expedición de resolución mediante la cual se establezca el procedimiento para la suscripción de las facilidades de pago de que trata el presente inciso."

"3. Cronograma

Actividad	Lugar	Fecha	Canal de Comunicación	Asistentes
Lanzamiento Campaña	Dian	Marzo	Rueda de Prensa	Directores de Gestión de Ingresos, Jurídica y Fiscalización y Directores Seccionales
Al día con la Dian (Visitas)	Principales ciudades del país	Enero 27 al 31 y Abril 20 al 24	Rueda de Prensa y Redes Sociales	Divisiones de Gestión de Recaudo y Cobranzas
1ª Jornada Masiva	Puntos de Contacto	Abril 18	Free Press, agendamiento telefónico, citaciones, Correo masivos	CNC, Contac Center, Seccionales
2ª Jornada Masiva	Puntos de Contacto	Mayo 16	Free Press, agendamiento telefónico, citaciones, Correo masivos	CNC, Contac Center, Seccionales

Continuación del Memorando mediante el cual se modifican los numerales 2.1.3. y 3. del Memorando 026 del 11 de febrero de 2020

3ª y 4ª Jornada Masiva	Puntos de Contacto	Junio 20 y 27	Free Press, agendamiento telefónico, citasiones, Correo masivos	CNC, Contac Center, Seccionales
------------------------	--------------------	---------------	---	---------------------------------

Liliana A Forero 

1 2 MAR 2020

LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ
Directora de Gestión Jurídica

LUIS CARLOS QUEVEDO CERPA
Director de Gestión de Fiscalización

Lisandro Manuel Junco Riveira
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director de Gestión de Ingresos

Elaboró: Argemiro Franco Munera Jefe Coordinación de Gestión de Cobranzas

Revisó: Andres Fernando Pardo Quiroga Subdirector de Gestión de Recauda y Cobranza 